



Minuta de la sesión de la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Celebrada el día 13 de Diciembre del año 2021

En el salón de sesiones del pleno ubicado en el Palacio Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos del día 13 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se da inicio a la sesión de la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL** convocada y presidida por el presidente de la comisión MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZACO y con la asistencia de las ciudadanas regidoras vocales de la comisión JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS Y FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO.

Para continuar con el desarrollo de la sesión y estando presentes la totalidad de los integrantes de la comisión convocada, el presidente declaró la existencia de quórum e iniciada la sesión propuso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y ratificación del acta de la sesión anterior.
4. Punto de acuerdo que tiene por objetivo, presentar a consideración de la comisión el dictamen relativo al punto de acuerdo que le fue turnado en la sesión de cabildo celebrado con fecha 12 de noviembre respecto a la forma de otorgar un apoyo económico para el personal del ayuntamiento en caso de fallecimiento de algún familiar. Lo anterior para su debido análisis y en su caso, sea turnado al pleno para su consideración.
5. Clausura de los trabajos de la sesión.

Acto continuo se procede al desahogo del orden del día, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZACO haciendo uso de la palabra refiere: «Iniciaremos con el primer punto del orden del día, que es el pase de lista correspondiente:»





1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

VOCAL, JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- PRESENTE

VOCAL, FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO----- PRESENTE

PRESIDENTE, MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----PRESENTE

Sigue haciendo uso de la voz el PRESIDENTE DE LA COMISION MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, «Doy cuenta a los miembros de la comisión que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión».

Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión y estando presentes la mayoría de los integrantes de esta comisión se declara legalmente instalada siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos del día y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

2.- Aprobación de la orden del día.

Continúa el PRESIDENTE DE LA COMISION MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, «Acto seguido, procederemos con el segundo punto y toda vez que ya fue hecho de su conocimiento el orden del día pregunto a los presentes: ¿Si están de acuerdo en el mismo? Sírvanse levantar la mano en señal de aprobación.

VOCAL, JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS-----A FAVOR

VOCAL, FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR

PRESIDENTE, MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR

«Se aprueba por unanimidad de votos».





3.- Como tercer punto del orden del día, se tiene la dispensa de la lectura y ratificación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE DE LA COMISION, MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, continúa haciendo uso de la voz y para el desahogo de este punto dice «Antes de entrar al desahogo de la sesión, pongo a su consideración el acta de la sesión anterior, misma que fue entregada con anterioridad a los vocales vía electrónica; por lo que, si no existen modificaciones a la misma, solicito la ratificación de su contenido.

Si están de acuerdo compañeros, por favor sírvanse levantar la mano en señal de aprobación»

VOCAL, JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS-----A FAVOR

VOCAL, FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR

PRESIDENTE, MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR

«Se aprueba por unanimidad de votos».

4.- Punto de acuerdo que tiene por objetivo, presentar a consideración de la comisión el dictamen relativo al punto de acuerdo que le fue turnado en la sesión de cabildo celebrado con fecha 12 de noviembre respecto a la forma de otorgar un apoyo económico para el personal del ayuntamiento en caso de fallecimiento de algún familiar. Lo anterior para su debido análisis y en su caso, sea turnado al pleno para su consideración.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, hace uso de voz « En el cuarto punto tenemos se trata del punto de acuerdo que tiene por objetivo, presentar a consideración de la comisión el dictamen relativo al punto de acuerdo que le fue turnado en la sesión de cabildo celebrado con fecha 13 de noviembre, respecto a la forma de otorgar un apoyo económico para el personal del ayuntamiento en caso de





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DS/03-12/2021

fallecimiento de algún familiar. Lo anterior para su debido análisis y en su caso, sea turnado al pleno para su consideración.

Por lo que, compañeros les presento la propuesta de iniciativa a este tema: Primero. Para el apoyo económico de gastos funerarios en el caso de fallecimiento del servidor público, cónyuge, concubina, hijo menor de 18 años o hijos mayores de 18 años que presenten alguna discapacidad severa degenerativa y adultos mayores que dependan económicamente del trabajador recibirán un apoyo económico por un monto correspondiente a 2 meses de salario en base a lo que establece el artículo 68 de la Ley para los servidores públicos al servicio del Estado de Jalisco y sus municipios.

Segundo. En el caso que se requiera el DIF será el órgano encargado de validar y dictaminar en el caso de los adultos mayores que dependan económicamente del trabajador y de los hijos mayores de 18 años que presenten algún tipo de discapacidad severa degenerativa que hayan fallecido.

Tercero. El recurso económico lo podrá recibir cualquier persona que demuestre con su credencial de elector o alguna identificación oficial, ser familiar del fallecido. Este apoyo lo podrán recibir de forma inmediata en cuanto presente el acta de defunción y el comprobante fiscal correspondiente.

Cuarto. Que el presente acuerdo quede validado para su vigencia en la totalidad de esta administración y que se turne al área jurídica para la elaboración del reglamento para futuras administraciones.

Si están de acuerdo compañeros, por favor sírvanse levantar la mano en señal de aprobación»

VOCAL, JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS-----A FAVOR

VOCAL, FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR

PRESIDENTE, MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DS/03-12/2021

«Se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente acuerdo:».

PRIMERO.- SE APRUEBA CONFORME AL ART. 61, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO PARA TURNAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE DICTAMEN LA PROPUESTA PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA QUE SE UTILIZARA PARA BRINDAR UN APOYO ECONOMICO AL QUE TIENEN DERECHO TODOS LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE ALGUN FAMILIAR EN LOS SIGUIENTE TERMINOS:

1. PARA EL APOYO ECONÓMICO DE GASTOS FUNERARIOS EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, CÓNYUGE, CONCUBINA, HIJO MENOR DE 18 AÑOS O HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD SEVERA DEGENERATIVA Y ADULTOS MAYORES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR RECIBIRÁN UN APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO CORRESPONDIENTE A 2 MESES DE SALARIO EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

2. EL DIF SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE VALIDAR Y DICTAMINAR EN EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR Y DE LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SEVERA DEGENERATIVA QUE HAYAN FALLECIDO.

3. EL RECURSO ECONÓMICO LO PODRÁ RECIBIR CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR O ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SER FAMILIAR DEL FALLECIDO. ESTE APOYO LO PODRÁN RECIBIR DE FORMA INMEDIATA EN CUANTO PRESENTE EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2 C.P. 45850



37676-23000



www.imembrillos.gob.mx

presidencia@imembrillos.gob.mx



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL DS/03-12/2021

4. QUE EL PRESENTE ACUERDO QUEDE VALIDADO PARA SU VIGENCIA EN LA TOTALIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE SE TURNE AL ÁREA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA FUTURA ADMINISTRACIONES.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN, PARA QUE EN SU CASO SE EMITA EL VOTO CORRESPONDIENTE.

5.- Clausura de los trabajos de la sesión.

Sigue haciendo uso de la palabra el PRESIDENTE DE LA COMISION MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, «Ciudadanos regidores, vocales de la comisión les informo que por último punto del orden del día, se tiene la solicitud de la clausura de la sesión y les informo que no habiendo más puntos a tratar procederé a la clausura correspondiente:»

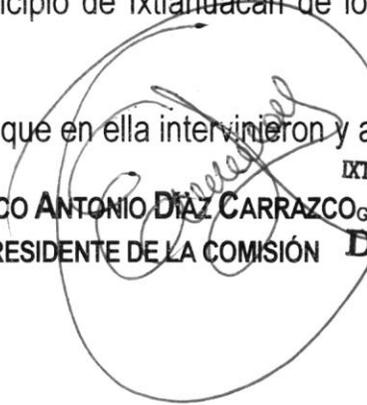
« Siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 13 de diciembre del año 2021, declaro formalmente la clausura de esta sesión de la COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 2021-2024».

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL


JULIETA GUTIÉRREZ CASTELLANOS
VOCAL 1


FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO
VOCAL 2

Hoja de firmas de la minuta de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de DESARROLLO SOCIAL celebrada con fecha de hoy 13 de diciembre de año 2021 dos mil veintiuno.



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2 C.P. 45850



37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx